

Fondos de apoyo a la investigación de la Facultad de Ingeniería

Bases

Con el propósito de aumentar la producción académica del cuerpo docente, desde el año 2005 existe un fondo de la Facultad de Ingeniería que apoya cofinanciando la presentación de Artículos en Revistas o conferencias arbitradas.

El fondo apoyará económicamente la presentación de artículos realizados por docentes, que hayan sido previamente aceptados.

Para la adjudicación de fondos tendrán prioridad aquellos docentes que estén haciendo estudios de postgrado y/o tengan horas asignadas a investigación en la Facultad de Ingeniería.

La recepción de solicitudes se hará en régimen de ventanilla abierta, por lo que los primeros presentados tendrán mejores oportunidades.

La adjudicación de recursos estará a cargo de una comisión integrada por el Vicerrector de la Universidad, el Decano y el Vicedecano de Investigación de la Facultad de Ingeniería.

1. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS A CONFERENCIAS ARBITRADAS

Se considerarán los anales de conferencias incluidos en Scopus, (Base de datos disponible desde cualquier terminal de la Universidad.)

Así mismo, y con el objetivo de estimular la formación de redes regionales, podrá apoyarse la participación de docentes o estudiantes de postgrado en Conferencias arbitradas regionales o Internacionales que se realicen en la región, aún en el caso en que no estén incluidas en Scopus.

Nota: En caso de querer recibir ayuda del fondo para asistir a conferencias que no figuren en Scopus o en la región, consultar a la comisión antes de someter el artículo a revisión.

Requisito de presentación al fondo: haber recibido previamente notificación de la aceptación del artículo.

Montos y condiciones de presentación: El fondo podrá cubrir parte de los gastos de inscripción a la conferencia, viaje en clase económica y 3 días de estadía en alojamiento económico. El monto máximo que se financiará para congresos fuera de la región será de USD 1.000.- (mil dólares americanos) y no más del 80% del gasto global.

Los candidatos deberán aportar información sobre las fuentes de financiamiento que buscaron para financiar la presentación del artículo, ya sea organizaciones que patrocinan u organizan el evento, organizaciones internacionales, nacionales, embajadas u otras. El fondo financiará solamente aquellos gastos que los investigadores no puedan cubrir luego de haber agotado la búsqueda de otras fuentes; de esta manera se pretende optimizar los recursos y poder atender más candidaturas y aquellos casos en que estas fuentes alternativas realmente no existan.

2. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA Y PREMIOS PARA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS A REVISTAS ARBITRADAS

Se considerarán las publicaciones incluidas en JCR (*Journal Citation Reports* de Thomson Reuters) o en SJR (Scimago Journal Rank).

En principio, este fondo no estaría financiando publicaciones en formato Open Access.

Requisito de presentación al fondo: En el caso de que la revista en cuestión tenga un costo fijo conocido previamente, se deberá solicitar la autorización previamente al envío del artículo a la revista.

Premios:

Adicionalmente aquellas publicaciones aceptadas y publicadas tendrán un premio que se rige por el [Documento 1044 – REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA](#), disponible en la Web institucional.

Por Información dirigirse a: vicedecano de investigación de la Facultad de Ingeniería, Dr. Fernando Paganini, paganini@ort.edu.uy.

Presentación de solicitudes: Para presentar su solicitud, deberá completar en línea el formulario correspondiente disponible en <https://fi.ort.edu.uy/fondo-de-apoyo-a-la-investigacion>.

Marzo 2020